

Inseguridad y violencia contra las mujeres en los espacios públicos

Año 2018-I

Contenido

Introducción.....	1
Derecho al espacio público, a la movilidad y a una vida libre de violencia	3
Percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos.....	6
Violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos.....	10
Experiencias nacionales e internacionales: movilidad segura para las mujeres	15
Comentarios finales.....	17
Referencias.....	17

Introducción

Todas las personas tienen derecho a disfrutar de los espacios públicos; sin embargo, en estos espacios las mujeres y las niñas viven expuestas a ser víctimas de distintos tipos de violencia. Ellas pueden ser objeto de comentarios ofensivos o señalamientos hacia su cuerpo, de tocamientos y hasta de violación, situaciones que representan riesgos latentes en los espacios públicos como la calle, los parques, el transporte público, los mercados o plazas, por mencionar algunos.

Las mujeres se perciben como posibles víctimas de delitos y se sienten inseguras en cualquier espacio público; en ocasiones se ven obligadas a cambiar sus rutinas o a no utilizar el transporte público en ciertos horarios, lo que afecta su tránsito para realizar actividades diarias como asistir a la escuela o al trabajo, o salir de compras o a divertirse; la percepción de inseguridad que tienen las mujeres ha impactado hasta en su forma de vestir.

Claro ejemplo de la inseguridad que enfrentan las mujeres y las niñas en los espacios públicos se pudo observar en 2016 con el *hashtag* #MiPrimerAcoso,¹ expresión que se volvió tendencia por internet, donde mujeres de muchas ciudades de América Latina, compartieron las diversas formas en las que fueron víctimas de acoso en los espacios públicos. En algunos países, tales expresiones no se quedaron solo en la red, sino que se volcaron a las calles, mediante manifestaciones de mujeres en contra del acoso y violencia en los espacios públicos.

Ante este contexto, uno de los temas esenciales en la agenda de género es el logro de ciudades y espacios públicos seguros para que las mujeres y las niñas puedan transitar libremente y sin temor a cualquier hora del día y en cualquier espacio. Resulta imprescindible combatir la discriminación y las desigualdades de género que propician que las mujeres y las niñas experimenten situaciones de violencia, así como sensaciones de temor y percepción de inseguridad en los espacios públicos, que vulnera su derecho a una vida libre de violencia y su pleno desarrollo en las distintas esferas de la vida: política, social, económica y cultural.

El objetivo de este cuadernillo es mostrar la situación de inseguridad en los espacios públicos de nuestro país, mediante estadísticas que dan cuenta de esta problemática, para dimensionarla y que sirva como referente para la propuesta de acciones que garanticen el derecho de todas las personas al disfrute de los espacios públicos libres de violencia.

Se utilizan como fuentes de información la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, que aporta información acerca de los delitos, de los horarios y lugar de ocurrencia de los mismos, de la percepción de inseguridad que tienen las personas en su entorno, de la modificación de rutinas como medidas para enfrentar la inseguridad, y de la denuncia y razones de no denuncia, que permiten estimar la cifra negra; y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la cual permite obtener información de la violencia comunitaria contra las mujeres, mediante las experiencias de violencia que han vivido las mujeres de 15 años y más en los espacios públicos. Se aborda en especial, la violencia sexual.

El documento se encuentra organizado en cuatro apartados: en el primero se aborda el derecho a una vida libre de violencia, a la movilidad y al espacio público, y su relación con otros derechos humanos; en el segundo se describe el panorama de la percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos; en el tercero se exponen cifras de la violencia sexual contra las mujeres; y en el cuarto apartado se mencionan algunas experiencias nacionales e internacionales que han tenido como objetivo la movilidad de forma más segura para las mujeres en los espacios públicos.

¹ El *hashtag* #PrimeiroAsseido fue publicado por primera vez por la organización Think Olga en octubre del 2016.

Derecho al espacio público, a la movilidad y a una vida libre de violencia

El espacio público se constituye por tres elementos: el físico, el simbólico y el político. El elemento físico es lo visible, tangible, accesible y reconocido por las personas. El elemento simbólico se refiere al espacio en construcción social donde la población interactúa, se comunica, crea significados y lenguajes comunes. El político es el elemento del espacio en el cual las personas se reconocen, organizan y crean colectividad, Jasso (2014).

El espacio público se puede conformar por todos los lugares que no son la vivienda (espacio privado), como la calle, los parques, las plazas, las canchas deportivas, los jardines y los medios para movilizarse en este, como el transporte. El espacio es el transitado por las mujeres y los hombres con el objetivo de realizar una gran variedad de actividades como pasear, conocer a otras personas, reunirse o manifestarse; el espacio público se encuentra directamente vinculado con la calidad de vida de la población (Vivas, 2009).

El transporte, su accesibilidad y su calidad se convierten en elementos indispensables para la apropiación de los espacios públicos. (Jasso, 2014).

El derecho a la movilidad libre y segura tiene como principal componente la certeza de saber que se pueden ejercer los derechos fundamentales sin miedo a sufrir violencia. Cuando se habla de movilidad es importante tener en cuenta la diferencia entre el acceso y el uso del espacio por parte de las mujeres y de los hombres. Es importante analizar si la diferencia es resultado de las desigualdades de género o existe influencia por los cambios en las estructuras como el empleo, la educación y el ingreso.

Cuando una persona no puede transitar con libertad y seguridad en el espacio público, el derecho a la movilidad se denota limitado, trayendo consigo repercusiones en las actividades cotidianas de las personas, que van desde cambiar de ruta para ir a la escuela o al trabajo o limitar actividades sociales, hasta el aislamiento y, con ello, la limitación de las oportunidades de convivencia con otras personas.

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como uno de sus principales compromisos que todos los derechos humanos de todas las personas se cumplan. Entre los objetivos de desarrollo sostenible que enfatizan el derecho a transitar los espacios libres de violencia se encuentra el ODS 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas y el ODS 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En estos objetivos se considera la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en los espacios privados, como en los públicos.



ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia denomina la violencia en la comunidad como los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público o espacio público (LGAMVLV, 2017). De ahí que sea tarea de las instituciones diseñar políticas integrales para la prevención de delitos

violentos contra las mujeres en los ámbitos públicos y privados, con el fin de que todas las mujeres y niñas tengan un goce pleno del derecho a los espacios públicos, y que éstos sean libres de violencia, donde se puedan movilizar sin miedo y sin sufrir discriminación alguna.

ONU-MUJERES reconoce que el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados limita sus libertades, sus decisiones y sus derechos (2017).

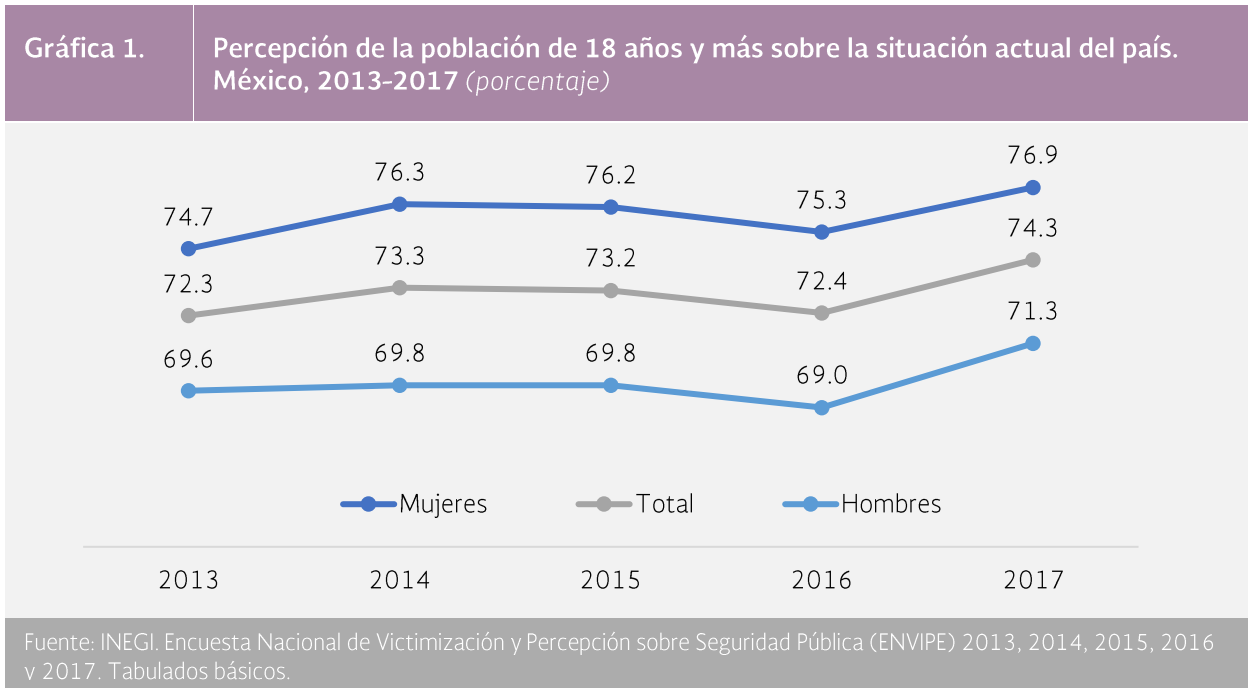
Percepción de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos

La percepción de inseguridad se puede entender como un sentimiento individual de peligro, como la preocupación o vulnerabilidad que la persona siente cuando está fuera de casa, la inseguridad la siente cuando sale al espacio público. La percepción de la falta de seguridad puede ser definida como: *la perturbación angustiada del ánimo que se deriva de la diferencia entre el riesgo percibido de ser víctima de un crimen y la victimización de hecho* (Vilalta, 2009, en Jasso 2014 p.2); es decir, es la sensación de preocupación que una persona tiene de ser una posible víctima de algún delito.

La percepción de inseguridad también puede concebirse como el juicio que emite una persona que se sitúa en un espacio y su opinión es alta sobre la posibilidad de ser víctima de un delito, todo ello basado en experiencias propias o de otras personas que han sido víctimas de algún delito al realizar sus actividades cotidianas en el espacio público. Inácio señala que *las personas que se sienten más vulnerables (...) tienden a desarrollar una arquitectura del miedo que alienta a algunas personas a retirarse tras puertas cerradas y reduciendo así sus lazos sociales* (Inácio, 2004, en Jasso 2013 p.12).

La percepción de inseguridad es un problema público, que puede provocar el aislamiento de la población, resguardo en el espacio privado del hogar o casa, pero también puede producir falta de convivencia con otras personas, perjudicando el sentido de comunidad, espacios públicos vacíos que facilitan el delinquir y una autorestricción del goce del espacio y de la movilidad.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, la percepción de inseguridad de la población aumentó en 1.9 puntos porcentuales, al pasar de 72.4%, en 2016, a 74.3% en 2017. El 76.9% de las mujeres se sienten inseguras, en el caso de los hombres el 71.3 por ciento se perciben inseguros.



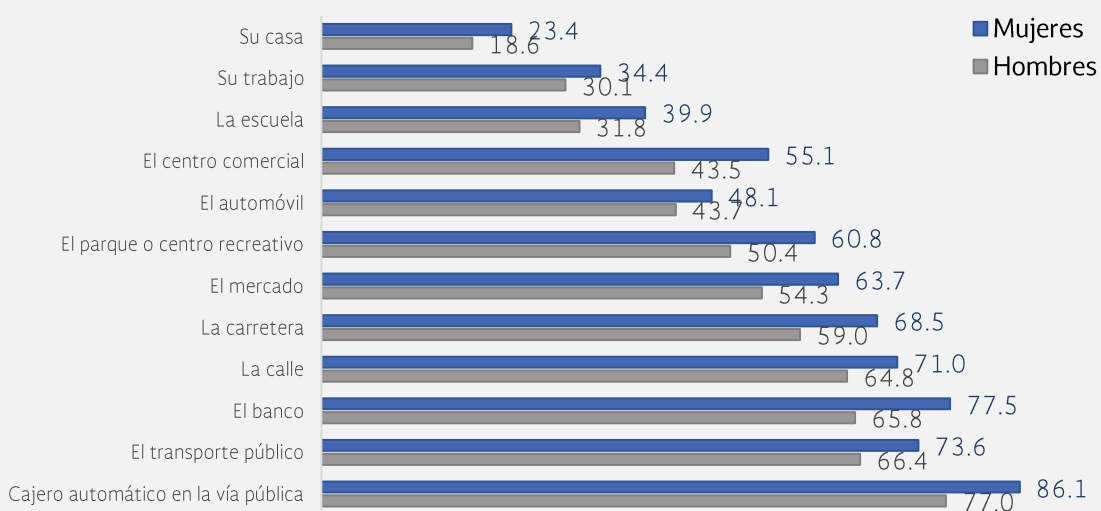
Al desglosar la percepción de inseguridad de las personas en lugares específicos, los resultados de la ENVIPE muestran que las mujeres se sienten más inseguras, que los hombres, en cualquier espacio público, ya sean cajeros automáticos ubicados en la vía pública, en el banco, en el transporte público, en la calle, en la carretera, en el mercado y en el parque o centro recreativo.

Los cinco lugares específicos en los que las mujeres se sienten más inseguras son: el cajero automático en la vía pública (86.1%), el transporte público (73.6%), el banco (77.5%), la calle (71.0%) y la carretera (68.5%), en el caso de los hombres son los mismos lugares, pero con una percepción un poco menor que la de las mujeres.

En general se percibe inseguridad en los espacios públicos en los que se realizan actividades cotidianas, lo que limita no solo el disfrute de algunos de estos espacios, sino la libertad de realizar actividades, y que ha producido la necesidad de tomar medidas de seguridad como cambiar rutinas, dejar de hacer ciertas actividades o ajustarse a determinados horarios.

Gráfica 2.

Percepción de inseguridad en lugares específicos de la población de 18 años y más, por sexo. México, 2017 (porcentaje)

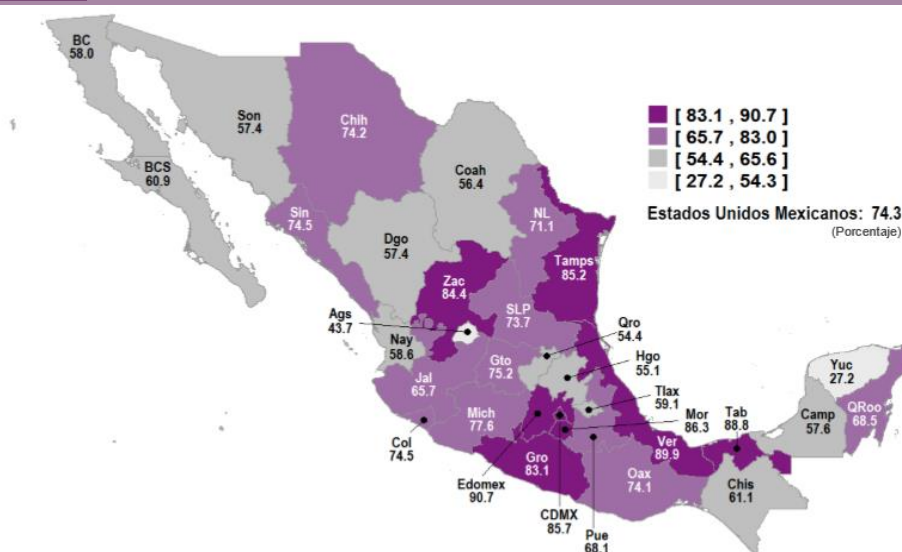


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Tabulados básicos.

La percepción de toda la población respecto a la inseguridad en el espacio público se desprende de una gran diversidad de factores y de información que mujeres y hombres reciben por diferentes medios, relacionados con víctimas, homicidios, delitos con portación de arma, delitos por extorsión y actos de las policías que reducen el nivel de confianza en ellas.

Mapa 1.

Percepción sobre Seguridad Pública por la Entidad Federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Comunicación

Respecto a la incidencia delictiva, las mujeres, en contraste con los hombres, son las principales víctimas de los delitos sexuales, tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación y violación sexual.² Estos delitos son perpetrados principalmente por hombres (92.9%), que en su mayoría no tienen ningún vínculo con la víctima, son desconocidos (67.1%). Los horarios de ocurrencia de los delitos son en mayor proporción en la tarde, entre mediodía y las 18:00 horas, y por la noche (18:01 a 24:00 horas).



La percepción de la inseguridad tiene efectos negativos en la calidad de vida, lo cual ha conllevado a que, por protección, las personas dejen de hacer actividades que eran parte de su vivir cotidiano, como viajar o visitar a amigos o familiares. En los resultados de la ENVIPE se encontró que las mujeres modificaron algunos de sus comportamientos o dejaron de realizar actividades por temor a ser víctima de algún delito, como dejar de salir de noche, salir a caminar, tomar taxi o utilizar transporte público, entre otras.

² No obstante, este delito no está desglosado, ya que incluye el secuestro.

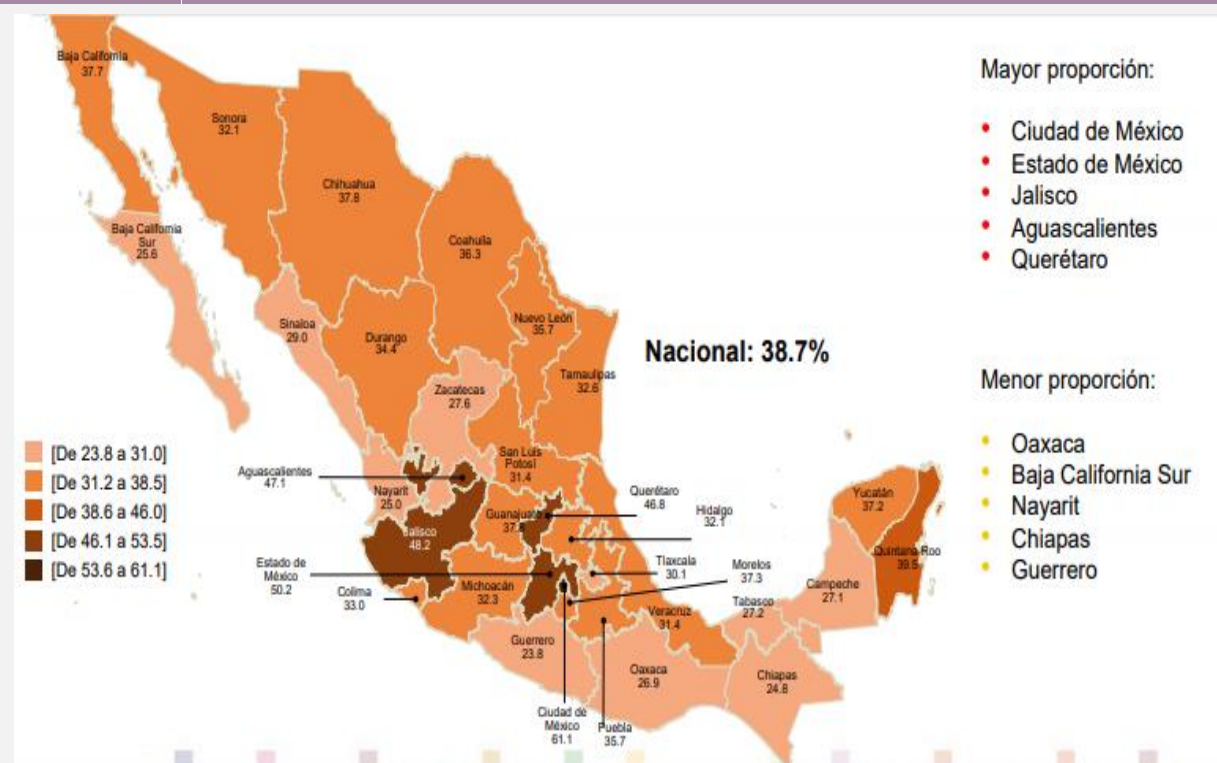
Violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

La violencia contra las mujeres se expresa en múltiples formas y espacios. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016,³ 66.1% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún incidente de violencia (emocional, física, sexual, económica o patrimonial o discriminación) a lo largo de su vida en al menos un ámbito y por cualquier agresor.

Por ámbito de ocurrencia, 43.9% ha sido víctima de violencia de pareja, 26.6% en el ámbito laboral, 25.3% en el escolar, 10.3% en el familiar⁴ y 38.7% ha vivido violencia en el ámbito comunitario, esto es que ocurre en espacios públicos. La violencia comunitaria contra las mujeres ocurre en todo el país; sin embargo, en entidades federativas como Ciudad de México (61.1%), Estado de México (50.2%), Jalisco (48.2%), Aguascalientes (47.1%) y Querétaro (46.8%) ocurre la mayor proporción de violencia en los espacios públicos. A pesar de esto, sólo la Ciudad de México y Guadalajara en Jalisco forman parte del programa insignia de ONU Mujeres “Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas”.

Mapa 2.

Porcentaje de violencia comunitaria por entidad federativa. México, 2016



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales Resultados.

³ Los periodos de referencia de medición de la violencia en la ENDIREH 2016 que se utilizan en este documento son: a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses previos a la encuesta (octubre de 2015 a octubre de 2016).

⁴ El periodo de referencia de la violencia en el ámbito familiar corresponde a los últimos 12 meses previos a la encuesta.

La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses se presentó principalmente en la calle y en los parques (65.3%) posteriormente en los medios de transporte como el autobús y microbús (13.2%).

Tabla 1. Distribución del total de lugares mencionados por las mujeres de 15 años y más en los actos de violencia en los últimos 12 meses, en el ámbito comunitario por lugar de agresión. México, 2016

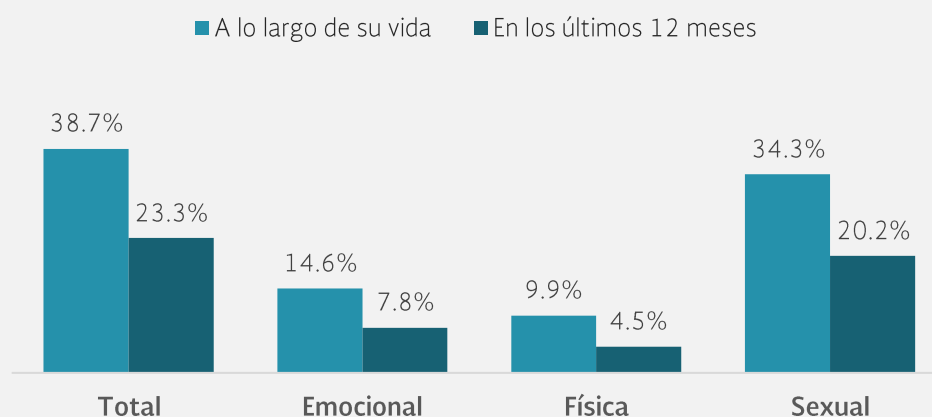
Lugar de agresión	Absolutos	Porcentaje
Total	25 473 568	100.0
La calle, parque	16 641 432	65.3
Mercado, plaza, tianguis, centro comercial	1 335 700	5.2
El autobús, microbús	3 354 059	13.2
El metro	1 651 363	6.5
El metrobús	313 494	1.2
Taxi	258 541	1.0
Una cantina, bar, antro	270 237	1.1
Feria, fiesta, asamblea o junta vecinal	479 718	1.9
Una vivienda particular	731 753	2.9
Otro lugar público, templo o iglesia	437 271	1.7

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales Resultados.

La violencia contra las mujeres que ocurre en espacios públicos puede ser de tipo emocional, física y sexual. De las 18 millones de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia comunitaria a lo largo de su vida (38.7%), 14.6% vivió violencia emocional, 9.9% física y 34.3% sexual.

Gráfica 5.

Prevalencia de violencia comunitaria contra las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia y periodo de referencia. México, 2016



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales Resultados.

Esta última es el tipo de violencia más frecuente en el ámbito comunitario, se ejerce por medio de la intimidación sexual, el abuso sexual, intento de violación y violación. Entre las situaciones de violencia sexual que más han sufrido las mujeres se encuentran aquellas relacionadas con los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo, donde 12.8 millones de mujeres lo han vivido; mientras que a 5.9 millones la han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento; a 4.3 millones le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente; y a 4.1 millones alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo enfrente de ellas.

Tabla 2.

Mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia sexual en el ámbito comunitario según periodo de referencia. México, 2016

Situación de violencia sexual	Absolutos		Relativos	
	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
Violencia sexual	15 967 060	9 399 160	34.3	20.2
Intimidación sexual	14 177 802	8 483 828	30.5	18.2
Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente	4 315 124	1 981 427	9.3	4.3
Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	12 757 152	7 468 607	27.4	16.1
Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes	2 125 879	1 587 405	4.6	3.4

sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)				
Abuso sexual	8 129 548	3 570 157	17.5	7.7
Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior	1 603 057	577 995	3.4	1.2
La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento	5 874 202	2 602 248	12.6	5.6
Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseo enfrente de usted	4 147 232	1 369 231	8.9	2.9
La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	108 791	47 535	0.2	0.1
Violación e intento de violación	693 700	192 955	1.5	0.4
Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	627 100	171 048	1.3	0.4
La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad	280 051	71 074	0.6	0.2

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos.

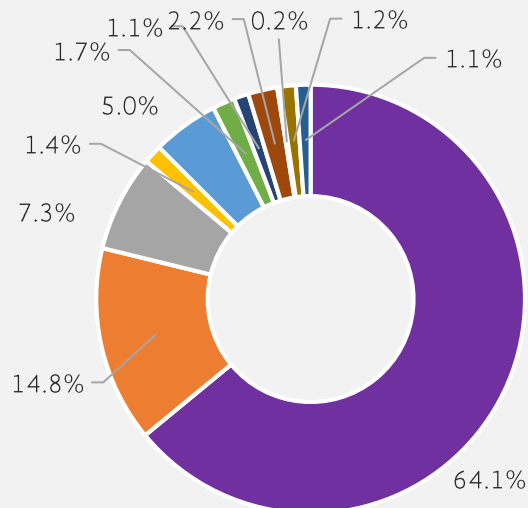
Uno de los espacios públicos en el que es más recurrente que las mujeres sufran violencia sexual es en la calle y en parques (11.1 millones de mujeres), seguido del transporte público como el autobús, microbús, metro y metrobús, donde 4.1 millones de mujeres de 15 años y más han vivido recientemente este tipo de violencia, siendo el autobús y microbús donde más ocurren. El tipo de abuso sexual más frecuente es el que se presenta en forma de manoseo, tocado, besado, arrimado o recargado sin consentimiento, acciones que repetidamente se presentan en dichos espacios, de ahí que sean los espacios en los cuales ellas se sientan más intimidadas.

Aun con las acciones afirmativas que se han implementado para reducir la violencia dentro del espectro urbano, estas no han sido suficientes. Las ofensas, piropos, insinuaciones e insultos siguen presentes en la cotidianeidad, de ahí que también sea necesario acciones preventivas y correctivas eficaces para erradicar tales conductas ejercidas principalmente por los varones que, según las estadísticas representa el principal tipo de violencia sexual que padecen las mujeres en nuestro país, conductas que ya no solo se limitan al espacio físico sino que han trascendido de manera paulatina al escenario virtual a través de las redes sociales y el internet.

Gráfica 6.

Distribución del total de lugares mencionados por las mujeres de 15 años y más en los que ocurrieron los actos de violencia sexual en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses. México, 2016

- La calle, parque
- El autobús, microbús
- El metro
- El metrobús
- Mercado, plaza, tianguis, centro comercial
- Feria, fiesta, asamblea o junta vecinal
- Taxi
- Una vivienda particular
- Iglesia o templo
- Una cantina, bar, antro
- Otro lugar público



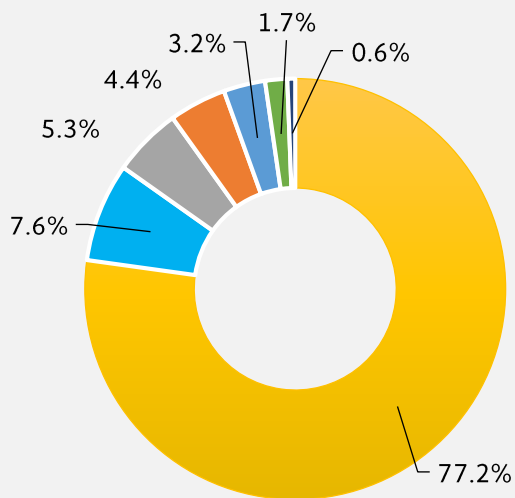
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos.

Los principales agresores de la violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos son personas desconocidas, esto ocurre en cerca de ocho de cada 10 casos.

Gráfica 7.

Distribución del total de agresores mencionados por las mujeres de 15 años y más en los actos de violencia sexual en el ámbito comunitario por tipo de agresor. México, 2016

- Desconocido
- Conocido
- Vecino
- Conductor de transporte público
- Amigo
- Alguna autoridad¹
- Otro²



^{1/} Incluye agente de seguridad o policía y militar o marino.

^{2/} Incluye sacerdote o ministro de culto y otros.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Tabulados básicos

Lamentablemente, como se puede apreciar en el gráfico 7, el espacio público es donde el agresor, haciendo uso del poder conferido por su anonimato ante el amplio espectro poblacional encuentra ahí medio ideal para el ejercicio de la violencia. Que la población y en especial las mujeres tengan una percepción de inseguridad en el espacio público se encuentra corroborado en las estadísticas, los numerosos casos en los que han sido víctimas de algún tipo de delito o han vivido violencia. No puede ser tolerable que el espacio cotidiano en el que las mujeres se tienen que desenvolver carezca de escenarios públicos donde puedan trasladarse con seguridad. Por lo que, a fin de lograr el objetivo de solucionar tan desfavorable situación, algunos países a desarrollado estrategias a fin de posibilitar a la mujer el transitar por su ciudad como una ciudadana más.

Experiencias nacionales e internacionales: movilidad segura para las mujeres

A nivel internacional el tema de la inseguridad en los espacios públicos ha generado que Naciones Unidas y en especial ONU Mujeres, haya buscado impulsar iniciativas para construir ciudades y espacios públicos seguros para todas las mujeres y las niñas, esto derivado de la necesidad de que todas y todos tengan derecho a la libertad de movimiento, y por consiguiente el derecho a la educación, al trabajo remunerado, al disfrute de la cultura y de la propia ciudad, dado que para llegar a la escuela, al trabajo, al mercado, al parque hay que transitar por el espacio público, por lo que si se ve mermado el derecho a la movilidad segura esto puede ser un factor para el detrimento en el goce de otros derechos humanos.

En 2008, ONU Mujeres lanzó la iniciativa de “Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas”, con el objetivo de transformar espacios públicos para prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres.

Iniciativa de Ciudades seguras y espacios públicos seguros de ONU Mujeres, 2010.

Las ciudades que participan en la iniciativa tienen un compromiso para lograr que las mujeres y las niñas tanto social, económica y políticamente vivan en espacios públicos libres de violencia y acoso. La iniciativa tiene cuatro grandes estrategias

1 Generar datos, construir alianzas.	2 Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales.	3 Invertir en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios.	4 Transformar las normas sociales.
Los diagnósticos para proveer datos sobre violencia sexual en espacios públicos a nivel local y permitir un conocimiento más profundo del problema.	Identificar las posibles diferencias entre como las mujeres y los hombres viven el espacio para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.	Destinar recursos para la seguridad de los espacios públicos e integración de una perspectiva de género en la planeación urbana.	La sensibilización como un punto fundamental para el cambio cultural con respecto a los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

(ONU MUJERES, 2017)

La iniciativa ha ido creciendo poco a poco y se han sumado la Ciudad del Cabo en Sudafrica, Dublín en Irlanda, Rabat y Marrakech en Marruecos, Ciudad de México, Winnipeg y Edmonton en Canadá, Quito en Ecuador, Ciudad Quezón en Filipinas, El Cairo en Egipto, Ciudad de Guatemala, Port Moresby Papúa en Nueva Guinea, Kigali en Rwanda, Delhi en India, Sakai en Japón, Nueva York en Estados Unidos de Norte América, entre otras.

Ante la inseguridad en el espacio público, en especial en el transporte, varios gobiernos han implementado acciones para contrarrestar la falta de seguridad en las rutas de transporte. En América Latina, los sistemas de transporte más peligrosos son los de: Bogotá, Ciudad de México, Lima y Buenos Aires.

Tabla 3. Experiencias internacionales para combatir la violencia en el transporte público

País	Nombre de la acción o programa	Descripción
Colombia Bogotá (2014)	Escuadrón de elite Transmilenio	Policías mujeres encubiertas en el Transmilenio (metrobus) intervienen cuando va ocurrir algún delito contra las personas usuarias, en especial atienden el caso del acoso sexual que sufren las mujeres en este transporte público. Con módulos de atención ciudadana se orienta a las mujeres a denunciar actos de acoso sexual en el transporte público (Trolebus, Ecovía y Corredores). Este programa apoya a mujeres con orientación psicológica y jurídica. El programa se encuentra enmarcad en el programa de las Naciones Unidas “Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas”
Ecuador Quito (2016)	Cuéntame	Se colocaron policías en las estaciones de buses y estaciones del Metropolitano para ayudar a las mujeres a denunciar el acoso sexual.
Perú Lima (2013)	Yo viajo segura en el metrourbano	Instalando módulos de atención para atender a las mujeres víctimas de acoso. Se brinda asesoría jurídica. Se incluyó el transporte rosa sólo para uso de mujeres y vagones exclusivos para mujeres en el metro.

Fuente: INMUJERES con base en la información de los programas.

Comentarios finales

La información expuesta en este documento permite afirmar que es necesario trabajar en la generación de nuevas leyes y acciones efectivas que permitan contrarrestar la violencia que enfrentan las mujeres en los espacios públicos.

Acceder al espacio público con libertad es un derecho fundamental de todas las personas; es obligación de todas y todos, gobiernos, instituciones, ciudadanos, hombres y mujeres, crear ambientes de paz, justicia y seguridad donde, en un plano de igualdad, cualquier persona pueda transitar libremente, sin temor, sin violencia, sin impunidad.

Será recomendable aprovechar aquellas experiencias, en el plano nacional e internacional, que han conseguido empoderar a las mujeres para poder hacer valer sus derechos, como un factor clave para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas. Es necesario que desde la administración pública se tomen medidas y acciones significativas que contribuyan a reducir el grave problema de la violencia. Debemos seguir trabajando para lograr, para todas las mujeres, esta plena libertad.

Referencias

BID. (2016). El porqué de la relación entre género y transporte. Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en:

Jasso López, Lucia C. (2013). Percepción de inseguridad en México en Revista Mexicana de Opinión Pública, vol. 15, Jul-dic, pp. 12-29. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

Jasso López, Lucia C. (2014). Delito y percepción de inseguridad en el espacio público. Análisis espacial de cuatro escenarios urbanos de la Ciudad de México. XIII. Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control en Barcelona. Universidad de Barcelona. España.

ONU HABITAT. (2016). Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 201-2015. Senado de la Republica LXII Legislatura. Grupo mexicano de parlamento para el Hábitat. México.

ONU MUJERES. (2017). Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y niñas en el transporte y el espacio público de la Ciudad de México. Programa global ciudades y espacios seguros para mujeres y niñas. INMUJERES, EL COLEGIO DE MÉXICO. México.

ONU MUJERES. Ciudades seguras y espacios públicos seguros en Dfensor. Número 1, año XV, enero 2017. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México.

SEGOB-SESNSP (2017) Incidencia delictiva del fuero común. Centro Nacional de Información. México.

Vivas G., Fabiola (2009) El espacio público como parte del sistema de lugares en tres casos de estudio FERMENTUM en Revista Venezolana de Sociología y Antropología, Vol. 19, Núm. 54, enero-abril, 2009, pp. 11-34. Universidad de los Andes. Venezuela.